



Sesión 25

Prohibido adelantar



FAEA



FAEA



FAEA

Mira las fotografías, ¿qué maniobra hacen estos turismos?



Como norma general, es obligatorio adelantar por la izquierda

1. En una autovía usted circula por el carril de la izquierda y desea adelantar al vehículo que va delante, ¿le está permitido adelantarle por la derecha?

- a) Sí, si hay espacio en el carril derecho.
- b) No, porque como norma general se debe adelantar por la izquierda.
- c) Sí, si lo indico previamente.



FAEA

2. Si advierte que el vehículo que le sigue tiene el propósito de adelantarle, debe...

- a) Ceñirse al borde derecho de la calzada.
- b) Frenar, para facilitar la maniobra.
- c) Indicar que puede adelantar con seguridad.



D.G.T.

Ordena los siguientes pasos para efectuar un adelantamiento:

- Mirar por los espejos retrovisores si otro vehículo quiere adelantar.
- Mirar si vienen vehículos en el sentido contrario.
- Señalizar con el intermitente izquierdo.
- Mirar las señales.
- Volver al carril de la derecha.
- Mirar por el espejo retrovisor el coche adelantado.
- Cambiar de carril.
- Señalizar con el intermitente derecho.
- Dejar la distancia lateral de seguridad.
- Aumentar la velocidad.



D.G.T.

DISTANCIA LATERAL DE SEGURIDAD FUERA DE POBLADO

Al adelantar, la distancia lateral de seguridad debe ser de:

1,50 metros o más.



FAEA

3. ¿Es correcto el adelantamiento que efectúa el turismo a la motocicleta?

- a) No porque invade el sentido contrario.
- b) No porque deja más de 1'50 m. de separación y ocupa el sentido contrario.
- c) Sí, porque deja la separación adecuada y ocupa el carril contiguo.



D.G.T

VELOCIDAD AL ADELANTAR FUERA DE POBLADO

En carretera convencional:

Al adelantar, la velocidad de un turismo y una motocicleta puede superar la velocidad máxima de la carretera en

20 km./h.

Sólo se puede adelantar a otro vehículo si va a una velocidad inferior a la máxima fijada en la vía.

En autopista y autovía:

La velocidad no puede ser superior de **120 km./h.** ni para adelantar.

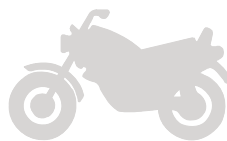
Para un turismo o una motocicleta...



¡Recuerda!

La velocidad máxima permitida para un turismo y una motocicleta en una carretera convencional...

90 ó 100



2. ¿Está permitido adelantar en una autovía a 120 Km/h?

4. ¿Está permitido adelantar en una vía rápida a 120 Km/h a otro turismo que circula a 100 Km/h?

1. ¿Está permitido adelantar en una autopista a 130 Km/h?

3. ¿Está permitido adelantar en una vía rápida a 100 Km/h?

5. ¿Está permitido adelantar en una carretera convencional a un vehículo que circula a 80 Km/h?

Prohibido adelantar

Sesión 25 Ficha 3



4. Teniendo en cuenta la situación, a partir de la señal...

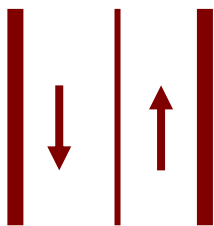
- No puedo adelantar, porque está prohibido.
- Sí puedo adelantar, si no necesito invadir la parte izquierda de la calzada.
- Podré adelantar por el arcén derecho.



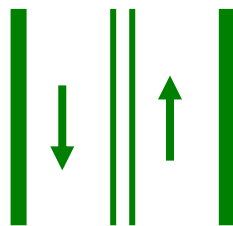
FAEA



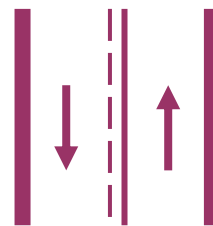
Como norma general, no se puede adelantar cuando hay una señal de prohibido adelantar.



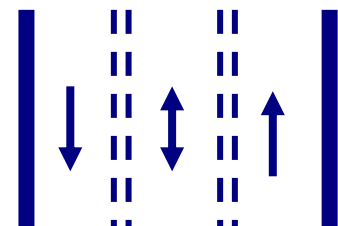
LÍNEA CONTINUA



DOBLE LÍNEA CONTINUA



LÍNEA CONTINUA EN MI CARRIL



CARRIL REVERSIBLE

Cuando no hay señales, NO SE PUEDE ADELANTAR cuando es peligroso y no se ve bien el sentido contrario.

Está prohibido adelantar:

- En **curvas cerradas** de visibilidad reducida.
- En **cambios de rasante** de visibilidad reducida.
- En **pasos para peatones**.
- Cerca de **pasos a nivel**.
- Cerca de una **intersección** cuando no tengo prioridad.



FAEA

Excepciones:

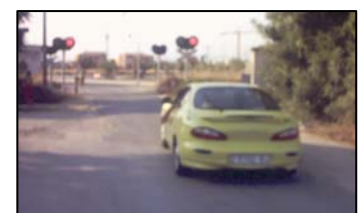
SÍ SE PUEDE ADELANTAR...

- ❖ Cuando no necesita invadir el sentido contrario.
- ❖ A vehículos de dos ruedas.
- ❖ En una glorieta o intersección giratoria.
- ❖ En un paso de peatones cuando circula muy despacio.



5. ¿Dónde está prohibido adelantar?

- En todas las curvas y cambios de rasante.
- En la proximidad a un paso a nivel, excepto a vehículos de dos ruedas que no impidan la visibilidad.
- En los pasos para peatones siempre.



FAEA